



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 18/05681	2011-81-1090-00736	24/08/2018

VISTO: el expediente 2011-81-1090-00736 relacionado a la transferencia de la propiedad en asentamientos irregulares del Departamento de Canelones.

RESULTANDO:

I) que por resolución 18/03153 de fecha 22 de mayo de 2018, la Intendencia de Canelones dispuso remitir actuaciones a la Junta Departamental de Canelones solicitando anuencia para derogar el decreto 75/2014 de fecha 9/1/2014, promulgado por resolución 14/01228, dado que la realidad actual, así como las nuevas políticas promovidas desde la Agencia de Vivienda del Gobierno Departamental, conllevan a promover la derogación del referido decreto:

II) que en dicha resolución se envió propuesta de nuevo proyecto de decreto para su aprobación y posterior implementación;

CONSIDERANDO:

I) que la Junta Departamental de Canelones en Sesión 16/18 de fecha 27/7/18 a través de acta L48-P4-02 dicta el Decreto 4/18 aprobando el proyecto de decreto enviado para su anuencia, denominado "Transferencia de la Propiedad en Asentamientos Irregulares del Departamento de Canelones", y en el artículo 23 a su vez comprende en forma expresa derogar en su totalidad el decreto 75/14;

II) que ante lo expuesto, corresponde realizar acto administrativo disponiendo el cúmplase del Decreto, su publicación y reglamentación respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA AGENCIA DE VIVIENDA Y GESTIÓN DEL HÁBITAT

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- **CÚMPLASE** el Decreto 4/18 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 27 de julio de 2018, que se encuentra anexo a la presente resolución.

2.- **PUBLÍQUESE** a través de la Secretaría de Comunicaciones.

3.- **ENCOMENDAR** a la Agencia de Vivienda y Gestión del Hábitat y a la Dirección de Servicios Jurídicos, la reglamentación del decreto de referencia.

4.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, al PMB del MVOTMA, Municipios, Direcciones Generales, Secretarías y Agencias; Direcciones de Servicios Jurídicos, de Vivienda y Notarial; Gerencia Cartera de

Tierras, siga a la Secretaría de Comunicaciones, posteriormente a Agencia de Vivienda y Gestión del Hábitat a todos sus demás efectos.

Resolución aprobada en Acta 18/00582 el 24/08/2018

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Silvana Nieves**